

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 188/2022
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	1650-SEPJF
Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	15920

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

I. Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales desahoga el requerimiento formulado en proveído de siete de junio de dos mil veintitrés, al respecto manifiesta que el pago de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa, *"(...) estará a cargo del Poder Judicial de la partida asignada del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos."*, además, solicita se requiera al Poder Judicial Estatal para que informe a ese Poder Legislativo la cantidad necesaria para el pago de la pensión respectiva.

Asimismo, informa acerca de los actos llevados a cabo tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional, al hacer del conocimiento que se solicitó a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, se emita el dictamen en el que se cumpla con los lineamientos dictados en el fallo de mérito.

II. Nuevo requerimiento. Atento a lo anterior y en términos del citado proveído, se requiere nuevamente al **Poder Judicial del Estado de Morelos** para que en el término de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remita los documentos mediante los cuales acredite que ha informado a los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales **el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión, al que este medio de control constitucional se refiere**, en la inteligencia de que subsiste el apercibimiento de multa decretado en el citado auto.

III. Solicitudes del Poder Judicial de Morelos. Por otra parte, agréguese el escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:05Z / 10/10/2023T09:27:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4c ba 93 56 b7 bf 4f 14 1e 5a 36 e4 64 0a a9 19 f4 69 88 6d ce 85 a3 7a e8 a5 20 ef a5 56 fc 56 8e c8 a8 e8 4f 6b c2 95 4a 8a d9 e3 73 e5 b1 47 cf 1f d8 a2 cc f5 bf ca cd 8d 7d 12 c2 a8 90 e4 63 3b 1f 15 84 c1 b9 b2 5f a4 7a f8 79 4c 19 2c 64 60 bb 92 c9 85 eb 23 a1 83 4f 98 6f 47 4a 1e 39 24 f4 35 0c 0e 23 07 39 55 af c4 83 e9 57 45 2a b5 df 70 ca bd 70 a4 ae fe d6 ce f4 b8 65 8b 30 8f cb 2b b8 e2 be ee 99 35 08 0e 8a 92 98 e3 9f f9 1f 8e 3b f1 88 b4 11 94 0f 49 4c e1 55 2b e5 e3 89 a7 ad 40 ae a0 91 a6 bd 6b 25 bc a1 49 6d 83 d4 56 7a 4a d0 81 c6 92 1a 97 6d e7 8d 5b 85 17 bf 87 b5 dc 2a 5c d8 a6 fd c9 48 17 e8 8e 18 4f 2b f7 d8 5c 35 c8 6d 30 e7 fa b4 85 f6 9f 0d 9e 9d 38 55 95 a2 c6 3b 57 9d fc 40 42 16 b8 7c 13 ab d0 00 66 97 29 6a 79 c3 ae ee 9d c6 39			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:05Z / 10/10/2023T09:27:05-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:05Z / 10/10/2023T09:27:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6307839			
	Datos estampillados	06DE8CED84740C1F0EDDFE78BED0939D7F3CF2931E94E4906F3983346E3D15BC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:01:42Z / 09/10/2023T18:01:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ab 55 c7 e2 11 d8 b0 da 5f c0 ec 83 68 8f 0c 79 95 94 a4 af 68 3c 4e 53 4e a7 8f ad 4b 6d 2f 66 06 61 b9 1f 3f 68 53 07 c0 b7 ae ca 5f 53 f3 e2 2e 57 51 9c 11 b2 f2 79 2b 69 6f 2f 9b d1 85 cb e7 96 e7 9b ee 64 4b ec 7d 01 ea 57 80 4a fa 3e e4 d6 71 a9 80 98 3e b5 0b b6 80 84 a4 2b a5 3d ad cf f6 95 98 81 90 ec d8 d4 d4 80 ec 67 59 24 3c 92 cb 80 a4 8b b7 da 29 e3 a4 6f 1a 0d 5f d2 db 93 f7 43 7d 74 d9 34 91 7f 9b 81 7a d1 57 70 29 62 c2 8f 0f a3 08 de 69 7f 23 5b fb c5 eb f3 5f 5c 34 dd 1b 8e f7 c3 d9 3b 30 e3 c6 aa b2 07 0f 9b bd 68 35 3c af 04 11 c2 24 ee d6 2a bb 11 39 2a 54 69 11 7d 9a 55 58 fc f7 df 11 ce 42 b6 94 49 d1 0f 96 f4 0c 47 23 84 7a b2 7b 42 86 c8 40 2d a5 43 e3 43 09 d0 9b 46 66 6f aa ea 65 24 1b 67 dc 72 78 20 5f 74 1d b2 f8 dd 51 5b da 21			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:05:57Z / 09/10/2023T18:05:57-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:01:42Z / 09/10/2023T18:01:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306548			
	Datos estampillados	37E3F8C75B5F310B819A8CD22312A3DB01BE2FE880460B6F9758E0847CA1A86E			